Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Norma Fariña.

Comité de Evaluación

Fecha : 12 de Julio de 2.017.

Ref. : Contratación Nº 13/2017 que tiene por objeto "**Adquisición de Muebles para Biblioteca en el Colegio Nacional Naranjal**".

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 11 de Julio de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **MARMOLERIA Y CARPINTERIA OLIFON,** con una oferta económica de **Gs. 48.580.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos ochenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 17 de Mayo de 2017, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **MARMOLERIA Y CARPINTERIA OLIFON:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. Correcciones aritméticas

Oferente **MARMOLERIA Y CARPINTERIA OLIFON**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **MARMOLERIA Y CARPINTERIA OLIFON, CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales.

Según se desprende en la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OLIFON	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

6. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1
OFERENTE	MARMOLERIA Y CARPINTERIA OLIFON
PRECIOS	48.580.000

En esta parte de la evaluación damos cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública la cual se ha constatado que la empresa **MARMOLERIA Y CARPINTERIA OLIFON** con su representante legal el Sr. Valdir Da Fonseca no figura como funcionario público, conforme a la consulta realizada en la página web http://documentos.gov.py en la parte de no ser funcionario Público.

7. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales *MARMOLERIA Y CARPINTERIA OLIFON.*

Se ha pasado a analizar la documentación presentada por este oferente, y se pudo verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases de la contratación, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Especificaciones Técnicas

El oferente *MARMOLERIA Y CARPINTERIA OLIFON* se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente *MARMOLERIA Y CARPINTERIA OLIFON* ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato

8. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente MARMOLERIA Y CARPINTERIA OLIFON, con una oferta económica de **Gs. 48.580.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos ochenta mil) –.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Contable